

PROVIDENCIA, 21 SEP. 2023

EX.N° 1324 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto EX.DAOM.N°810 de 23 de agosto de 2023, se aprobaron los Requerimientos para la contratación directa a través de servicio especializado denominado "SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", y se invitó a la empresa AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA, RUT N°77.279.330-8, para presentar cotización y antecedentes.-

2.- Que la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10° N°7 letra m) de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 y sus modificaciones Decretos N°1.562 de 20 de Abril de 2006, N°1.763 de 6 de Octubre de 2009, N°1.383 de 27 de Diciembre de 2011, N°1.410 de 12 de Mayo de 2015, N°821 de 21 de Enero de 2020 y N°1.218 de 14 de Octubre de 2021, del Ministerio de Hacienda, establecen la facultad cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del reglamento, el que indica en lo pertinente "excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad".-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°184-2023 de 4 de septiembre de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Memorándum N°16.524 de 30 de agosto de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

5.- El Acuerdo N°879 adoptado en la Sesión Ordinaria N°93 de 5 de septiembre de 2023, del Concejo Municipal.-

6.- El correo electrónico de doña Valentina Vega Cerda desde la casilla electrónica [valentina.vega@providencia.cl](mailto:valentina.vega@providencia.cl) el 5 de septiembre de 2023 a las 11:28 horas a la casilla electrónica [sandra.godoy@providencia.cl](mailto:sandra.godoy@providencia.cl)



DECRETO:

1.- Contrátase por trato directo el "SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES", a la empresa AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA, RUT N°77.279.330-8, fundada en la causal establecida en el artículo 10° N°7 letra m) de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 y sus modificaciones Decretos N°1.562 de 20 de Abril de 2006, N°1.763 de 6 de Octubre de 2009, N°1.383 de 27 de Diciembre de 2011, N°1.410 de 12 de Mayo de 2015, N°821 de 21 de Enero de 2020 y N°1.218 de 14 de Octubre de 2021, del Ministerio de Hacienda, establecen la facultad cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del reglamento, el que indica en lo pertinente "excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad", por las razones expuestas en el Memorándum N°16.524 de 30 de agosto de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-



# Providencia

Secretaría Municipal

## HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1324 / DE 2023

2.- La Inspección Municipal del Contrato, estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en adelante IMC, el funcionario encargado será don **RODRIGO ANDRES FERRADA CONA**.-

3.- El valor total del contrato será de **\$31.914.967 impuesto incluido**, para la adquisición de 10.599 plantas y 8 traslados para labores asociadas a la ejecución de Jardines Sustentables, según lo informado en el Formulario N° 1, que forma parte integrante del presente decreto y se adjunta como Anexo I.

3.1.- En caso de que alguna especie no cuente con el stock suficiente cuando sea solicitada por el IMC, se deberá coordinar los plazos de entrega a la brevedad posible.-

4.- La contratación se formalizará a través de la emisión de la orden de compra en el portal y su aceptación por parte de la empresa contratista, dentro de las 48 horas hábiles desde su emisión. Posterior a la aceptación de la orden de compra, se tramitará la suscripción del acta de inicio de servicio, hito que marcará el inicio de los plazos correspondientes a la ejecución.-

5.- El servicio se pagará mediante estados de pago por Ordenes de Trabajo (OT) de acuerdo a las entregas de especies que se vayan realizando acorde a los plazos coordinados previamente con el IMC.-

6.- El plazo de ejecución del contrato será en un plazo máximo de 3 meses desde la suscripción del acta de inicio de servicio entre el IMC y la empresa contratista.-

7.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.-

7.1.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N° 10 de los Términos de Referencia.-

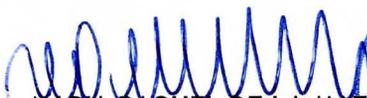
8.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista deberá entregar cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al **5% del valor total del contrato**, expresada en pesos, moneda corriente nacional. Su vigencia mínima será de 120 días corridos.-

9.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico)), por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.-

10.- El gasto se imputará a la:

N° Pre-Obligación	05-1381
Cuenta	31.02.004.004.001
Subprograma	02
CR o CMP	41.19.03

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 Secretario Abogado Municipal





**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2.807

**FORMULARIO N°1**

TDR	"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

RAZÓN SOCIAL	:	AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA
--------------	---	--------------------------------

RUT	:	77.279.330-8
-----	---	--------------

DIRECCIÓN	:	LOS RULOS DE PULLALY S.N, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	VIVEROPULLALLY2@GMAIL.COM
----------	---	---------------------------

**2. CARTA OFERTA**

ESPECIES	CANTIDADES (A)	PRECIO UNITARIO NETO(B)	TOTAL (AXB)
<b>ESPECIES</b>			
Acanthus spinosus	367	\$3.645	\$1.337.715
Achillea terracota	452	\$2.430	\$1.098.360
Allium triquetrum	891	\$1.458	\$1.299.078
Anchusa capensis	40	\$3.645	\$145.800
Aristea ecklonii	41	\$3.240	\$132.840
Budleja nanohensis "Royal red"	65	\$6.480	\$421.200
Calamagrostis acutidlorá	34	\$3.645	\$123.930
Campanula portenschlagiana	792	\$891	\$705.672
Campanula rapunculoides	471	\$2.025	\$953.775
Cuphea aequipetala	108	\$3.240	\$349.920
Eryogonum grande rubesceenss	14	\$3.645	\$51.030
esccallonia apple	30	\$8.910	\$267.300
Geranio Sanguineo	218	\$2.835	\$618.030
Helianthus maximillannu	18	\$2.835	\$51.030
iris foetidissima	330	\$2.835	\$935.550
Limonium tataricum	283	\$2.835	\$802.305
Lobelia Tupa	225	\$3.645	\$820.125



mirabilis Prostrata	72	\$3.240	\$233.280
Pittosporum tobira	32	\$9.720	\$311.040
Plectranthus Mona Lavender	58	\$2.835	\$164.430
Plectranthus neochilus	3749	\$2.025	\$7.591.725
rudbeckia maxima	339	\$3.240	\$1.098.360
Ruscus hippoglossum	132	\$2.835	\$374.220
Salvia chamadryoides javier	30	\$4.050	\$121.500
Salvia chamelagnea	175	\$3.645	\$637.875
Scabiosa africana rosada	20	\$2.835	\$56.700
Stipa gigantea	32	\$4.860	\$155.520
Teucrium hircanicum	1036	\$3.240	\$3.356.640
tradescanthis virginiana celeste	192	\$2.430	\$466.560
Watsonia borbonica	353	\$2.430	\$857.790
<b>TRASLADOS</b>			
Traslados	8	\$160.000	\$1.280.000
<b>TOTAL NETO</b>			<b>\$26.819.300</b>
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>			<b>\$31.914.967</b>

*km*

Periodo de entrega	Entre la primera semana de septiembre a fines noviembre
--------------------	---

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Ramon Ignacio Garcia Benitez
Nombre del oferente	Agricola Natura Green Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 de agosto de 2023